

## Zurich Responsabilidad Civil Transportista

### Ficha Técnica

En un mundo dónde estar en el lugar y en el momento adecuado es tan importante, estamos seguros de la relevancia de tu negocio de transporte.

En Zurich hemos pensado en ti y tus necesidades. Por ello te presentamos **Zurich Responsabilidad Civil Transportista**, la solución a tu medida gracias a la cual ninguna pérdida en el transporte de mercancías de tus clientes mermará el éxito de tu empresa.



### La respuesta a tus necesidades

**Zurich Responsabilidad Civil Transportista** garantiza la Responsabilidad Civil Contractual como transportista por carretera, a modo de depositario de las mercancías, desde que las recibes hasta que las entregas.

Protégete frente a la Responsabilidad en la que puedes incurrir como transportista bien en tránsito internacional sujeto al convenio CMR, o bien para tránsito nacional sujeto a las disposiciones legales españolas según LCTTM.

### Garantías

Responsabilidad Civil del transportista según marcan las leyes LCTTM y CMR.

Además de la cobertura de RC Contractual, incluimos la cobertura de daños a las mercancías transportadas, por accidentes que ocurran en el medio de transporte, en base a las Condiciones Generales del Seguro de Transporte Terrestre de Mercancías.

# Zurich Responsabilidad Civil Transportista

## Ficha Técnica

### Garantías / Capitales asegurables

#### **TRANSITO NACIONAL LCTTM**

De acuerdo con la Ley 15/2009 de 11 de noviembre Ley Contrato Transporte Terrestre de Mercancías publicada en el BOE núm. 273 de 12 de noviembre de 2009.  
Código de Comercio aplicable y demás disposiciones vigentes en la fecha de ocurrencia del siniestro.

- 5,92 € / Kg. bruto

#### **TRANSITO INTERNACIONAL C.M.R.**

De acuerdo con lo establecido en el convenio relativo al contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (Convention Marchandises Routier-CMR), hecho en Ginebra el 19 de Mayo de 1956, al que España se adhirió por instrumento de 12 Septiembre de 1973 (BOE nº 109, de 7 de Mayo de 1974) y demás disposiciones respecto al mismo, vigentes en la fecha de ocurrencia del siniestro.

- 10 € / Kg bruto